



# Academia de Educación Especial

**Parte 1 de 10:** Introducción a la IDEA (Ley Educativa para Personas con Discapacidad) y otras leyes de Educación Especial

15 de octubre de 2025

# Agenda de hoy

- Introducciones y Expectativas
- Comprensión de las leyes
- Comprensión de sus derechos y los de sus estudiantes
- Estrategias de defensa
- Preguntas y Respuestas

**La información es PODER**



Disability Rights Education & Defense Fund

- Alianza única de personas con discapacidad y padres de niños discapacitados.
- Centro nacional de leyes y políticas, dedicado a proteger y promover los derechos humanos y civiles de las personas con discapacidad.
- Los derechos de las personas con discapacidad son derechos civiles.
- **VISIÓN:** un mundo justo donde todas las personas vivan vidas plenas e independientes, sin discriminación.
- Educar a legisladores y responsables de las políticas sobre cuestiones (como la IDEA y la ADA) que afectan los derechos de las personas discapacitadas.

# **Los Centros de Información y Capacitación para Padres**

**DREDF es un Centro de Información y Capacitación para Padres (PTI) financiado con fondos federales, a través del Departamento de Educación de los Estados Unidos.**

Los PTI están presentes en todos los estados y territorios. Si usted se encuentra fuera del área de servicio del DREDF, comuníquese con nosotros y le indicaremos el suyo, o visite el sitio web: <https://www.parentcenterhub.org/find-your-center/>

Qué hacemos en los Centros de Información y Capacitación para Padres:

- **Trabajamos con familias** de bebés, niños y jóvenes con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 26 años.
- **Ayudamos** a los padres a participar, de manera eficaz, en la educación y el desarrollo de sus hijos.
- **Colaboramos** con profesionales y legisladores para mejorar los resultados educativos de todos los niños con discapacidades.

# Expectativas para la Parte 1:

## De qué SÍ hablaremos hoy:

- Las leyes sobre la Educación Especial
- Los seis principios de la IDEA
- Cómo se prepara el IEP
- Estrategias de defensa

## De qué NO hablaremos hoy:

- Estudiantes y escuelas específicos
- Si tiene alguna pregunta específica, por favor comuníquese con [iephelp@dredf.org](mailto:iephelp@dredf.org).

## Lo que no podemos hacer:

- Ofrecer una solución mágica o rápida: ¡el proceso lleva tiempo!
- Proveer asesoramiento legal o terapéutico: Somos defensores.
- No somos abogados, terapeutas ni trabajadores sociales.

# Cómo actuaremos:

Por favor, ayúdenos a no salirnos del tema y el programa establecido.

- Responderemos las preguntas generales al final. Sea amable, cortés y respetuoso al formular sus preguntas.
- Asuma que se tienen las mejores intenciones.
- Todos tenemos algo que aprender de los demás y lo que compartimos con otros es valioso.
- Este es un espacio de colaboración, sin juicios.
- Haremos todo lo posible para comunicarnos en un lenguaje sencillo y explicar los términos desconocidos. Use el chat para consultarnos sobre una palabra o frase nueva.
- Se explicarán todos los acrónimos (Por favor, ¡díganos si nos olvidamos de hacerlo!).

# ¿Por qué utilizamos la palabra "Discapacidad" y no la frase "Necesidades Especiales"?

- La frase "Necesidades especiales" no fue acuñada por personas con discapacidad ni por la comunidad de personas discapacitadas.
- Las necesidades de todos son válidas; no hay nada de "especial" en tener un acceso igualitario.
- La frase "Necesidades especiales" deja de lado las experiencias de los adultos con discapacidad, quienes la consideran como una frase infantil e inapropiada.
- No es un término definido por la ley. El término "**Discapacidad**" posee **una definición y un significado legal específicos**.
- No abarca a todas las personas discapacitadas, ya que no todos los estudiantes con discapacidad asisten a clases de educación especial ni reciben servicios de educación especial.
- A los padres les puede preocupar que sus hijos sean etiquetados o estigmatizados, pero el término “discapacidad” brinda derechos, servicios y acceso.

“Las necesidades especiales dan la impresión de que los derechos de las personas discapacitadas son “especiales” o “ adicionales”. Nosotros tenemos los mismos derechos que los demás. La forma en que accedemos a ellos puede ser diferente, pero los derechos de las personas con discapacidad son, fundamentalmente, los mismos derechos civiles que tienen todas las personas. Cuando se insinúa que el acceso a nuestros derechos es “especial”, se le da al resto del público la posibilidad de tratarnos como si nuestros derechos fueran un privilegio especial, y luego se nos acosa por ello”.

- **Rebecca Cokley**

Disability Community Policy Expert and  
Thought Leader

# Leyes para conocer y aprender

| Leyes Federales   | Leyes Estatales de California  |
|---|--|
| <p><b>IDEA:</b> Ley Educativa para Personas con Discapacidad (Ley de educación especial que rige los <i>IEP</i>)</p> <p><b>Ley “Que Cada Estudiante Tenga Éxito”</b></p> <p><b>Ley Federal de Privacidad de Expedientes Académicos (<i>FERPA</i>)</b></p> <p><b>Sección 504</b> de la Ley de Rehabilitación de 1973</p> <p><b>Ley de Estadounidenses con Discapacidades</b>, Título II (Ley general sobre los derechos de las personas con discapacidad; el Título II es para entidades públicas)</p> <p><b>Ley McKinney-Vento</b> (Estudiantes y familias sin hogar)</p> <p><b>Título VI</b> de la Ley de Derechos Civiles (Idioma, religión, etnia)</p> <p><b>Título IX</b> de la Ley de Derechos Civiles (Sexo y género)</p> | <p>Sección 56000 y siguientes del Código de Educación de California</p> <p>Sección 56504 del Código de Educación de California (Registros en 5 días)</p> <p>Ley Unruh de la Ley de Personas Discapacitadas de California</p> <p>Ley Unruh</p> <p>Ley Lanterman (Derechos de los californianos con discapacidades del desarrollo)</p> |

# **Los Seis Principios de la IDEA**

Enfoque en *FAPE* (Educación Pública  
Gratis y Apropriada) y *LRE* (Ambiente  
Menos Restrictivo)

# **Los Seis Principios de la IDEA (Parte 1)**

1. **Detección de casos (Child Find) y evaluación:** Para determinar si un niño es elegible para recibir educación especial, la escuela debe evaluarlo para identificar sus necesidades educativas. Esta obligación continúa en la medida en que el equipo del *IEP* determine que el estudiante es elegible.
2. **Educación Pública Gratuita y Apropriada (FAPE):** La educación pública gratuita y apropiada debe estar disponible para todos los niños residentes en el estado, entre las edades de 3 y 21 años, inclusive, incluyendo también a los niños con discapacidades que han sido suspendidos o expulsados de la escuela” [Sección 300.101 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales]
3. **IEP (Programa de Educación Individualizado):** Documento legal que detalla específicamente la instrucción, los apoyos y los servicios de educación especial que un estudiante necesita para acceder a la educación (para recibir la Educación Pública Gratuita y Apropriada)

# **Los Seis Principios de la IDEA (Parte 2)**

4. **Ambiente Menos Restrictivo (LRE):** “(i) Los niños con discapacidades... se educan con niños sin discapacidades; y (ii) las clases especiales, la escolarización separada u otra separación del entorno educativo regular de los niños con discapacidades ***se aplican solo si la naturaleza o la gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares, con ayudas y servicios complementarios, no se puede lograr de manera satisfactoria***”. [Sección 300.114 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales]
5. **Participación Significativa:** garantiza que el titular de los derechos educativos (ya sean los padres o el estudiante) participe **activamente en todos los aspectos del proceso de educación especial** para su IEP o el de su hijo, desde la identificación y la evaluación hasta el desarrollo y la implementación del Programa de Educación Individualizado (**IEP**).
6. **Garantías Procesales:** son medidas de protección legal diseñadas para asegurar que se respeten los derechos de los estudiantes con discapacidades y de sus padres durante el proceso de educación especial.

# Evaluación y detección de casos (*Child Find*)

- El distrito debe “**localizar, identificar y evaluar**” a **todos los estudiantes**, dentro de su perímetro geográfico, que puedan ser elegibles para recibir servicios de educación especial.
- Esto incluye **a todos** los niños y jóvenes de 3 a 21 años que puedan tener alguna discapacidad, incluyendo aquellos que aprueban y “**pasan de grado**”. (Sección 300.111(c del Título 34 del Código de Regulaciones Federales)
- El servicio de detección de casos (*Child Find*) se aplica a estudiantes de escuelas privadas, escuelas parroquiales y escuelas semiautónomas, al igual que a estudiantes de escuelas públicas.
- La evaluación es un proceso continuo.

Únase a nosotros para ver las partes 3 y 4 sobre las Evaluaciones.

# **Educación Pública Gratuita y Apropriada: ¿Qué es la FAPE?**

**Gratuita:** Sin costo para la familia

**Apropriada:** El contenido del IEP satisface las necesidades únicas del estudiante en la escuela

**Pública:** Debe ser proporcionada por el distrito escolar

**Educación:** Los IEP se refieren únicamente a las necesidades educativas del estudiante; los distritos escolares no están obligados a brindar acceso a actividades cotidianas fuera del ámbito educativo.

El *IEP* es la hoja de ruta que describe cómo supervisaremos el progreso y qué servicios se necesitan para brindar **beneficios educativos** y **un acceso igualitario a la educación**.

- Prepara a los estudiantes para la educación superior, el trabajo y la vida independiente, según corresponda.
- La Educación es un término amplio: implica todo lo que afecta la jornada escolar del estudiante (incluyendo antes y después de la escuela); más allá del ámbito académico.
- Recuerde: "Apropriada" no es lo mismo que "Mejor".

# El camino hacia la FAPE



## DATA-DRIVEN

- Assessments
- Grades
- Test Scores
- Behavior Reports
- Observations
- Independent Service Providers

## GOALS

### ALL AREAS OF NEED

- Academic
- Social-emotional
- Behavior
- Daily Living Skills

### SMART GOALS:

- Specific
- Measurable
- Achievable (yet Ambitious)
- Relevant
- Time-Bound

## SERVICES

### INDIVIDUALIZED

- Accommodations
- Adult Support
- Related Services and Therapies
- Specialized Academic Instruction
- Counseling
- Consultation with outside service providers

...***THEN*** we talk about placement!



# **Contenido del IEP**

**Niveles actuales** de Rendimiento Académico y Funcional

Factores Especiales

Adaptaciones para las Evaluaciones Estatales

Oferta de la FAPE: Objetivos

Oferta de la FAPE: Adaptaciones/Modificaciones/Consultas

Oferta de la FAPE: Servicios (Frecuencia, duración, ubicación)

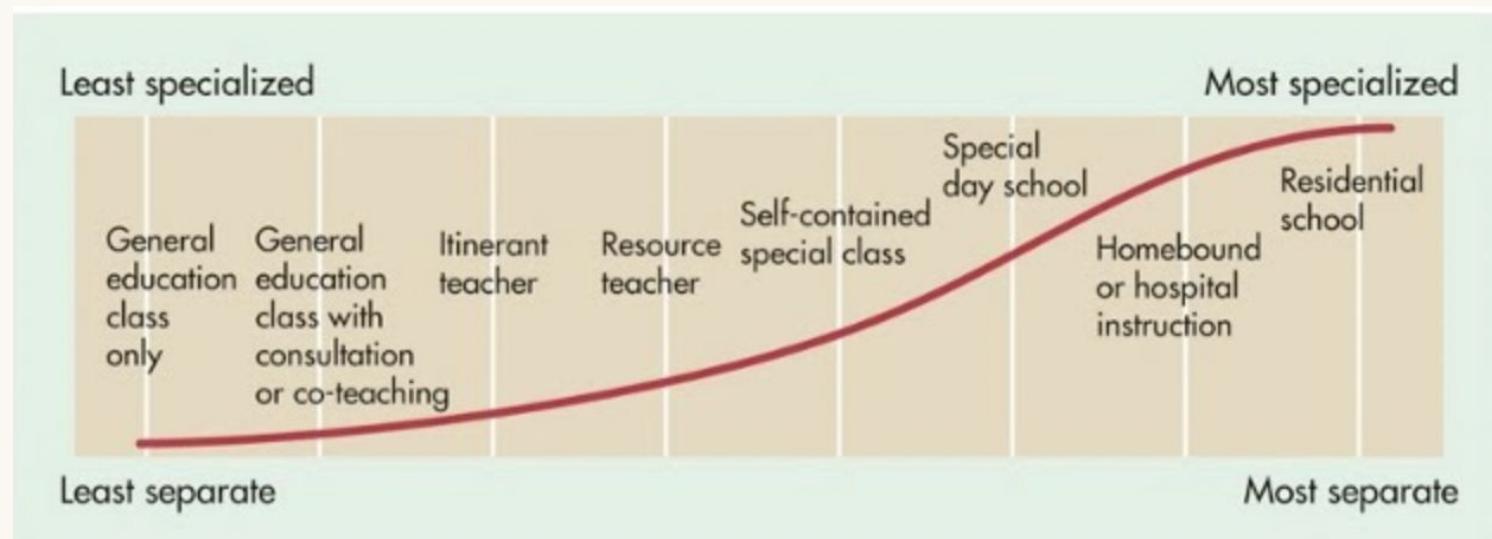
Oferta de la FAPE: Ubicación (% dentro/fuera de la educación general, diploma o certificado, etc.)

Plan de Transición Individual / Plan de Intervención Conductual / IEP de Emergencia

# El Ambiente Menos Restrictivo (*LRE*)

- **El *LRE* incluye el uso de ayudas y servicios complementarios:** “Ayudas, servicios y otros apoyos proporcionados en clases de educación regular u otros entornos educativos para permitir que los niños con discapacidades se eduquen con niños sin discapacidades en la mayor medida posible”. [Sección 1401(33) del Título 20 del Código de los Estados Unidos; Secciones 300.42 y 300.114 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales]
- La ubicación (en el Ambiente Menos Restrictivo específico para ese estudiante) es el porcentaje de tiempo que un estudiante permanece en el entorno de educación general o fuera de él.
- El estudiante solo puede ser retirado del aula de educación general con el consentimiento de sus padres. El distrito escolar debe justificar el motivo para proveer la Educación Pública Gratuita y Apropriada (*FAPE*) en un entorno más restrictivo.
- Utilice **información** y **datos** cuando plantee un caso de Ambiente Menos Restrictivo (*LRE*) nuevo, diferente o específico.

“(i) Los niños con discapacidades... se educan con niños sin discapacidades; y (ii) las clases especiales, la escolarización separada o cualquier otra separación de los niños con discapacidades del ámbito educativo regular **solo se aplican si la naturaleza o la gravedad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares, con el uso de ayudas y servicios complementarios, no se puede lograr de manera satisfactoria**” [Sección 300.114 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales]



# **El Ámbito Menos Restrictivo (LRE) funciona: ¡así lo indican la ciencia y los datos!**

“La discapacidad es una parte natural de la experiencia humana y de ninguna manera menoscaba el derecho de las personas a participar o contribuir a la sociedad.” (*IDEA*)

- Los docentes aprenden principios universales de enseñanza que se aplican a todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades.
- Todos los estudiantes obtienen mejores resultados socioemocionales cuando los estudiantes con discapacidad y los estudiantes sin discapacidad aprenden juntos.
- Mejorar los resultados educativos de los niños con discapacidad es un elemento esencial de nuestra política nacional para garantizar la igualdad de oportunidades, la plena participación, la vida independiente y la autosuficiencia económica de las personas con discapacidad.
- Todos los estudiantes se benefician del aprendizaje, la comunicación y la interacción de diferentes maneras.

# **Estrategias de defensa**

## Qué puede usar esta semana

# Estrategias para la defensa y la comunicación en los IEP

**DOCUMENTE TODO: Si no lo puso por escrito, no ocurrió.**

- Cree un diario del *IEP* "2025-2026" para documentar las inquietudes, los incidentes reportados y las comunicaciones.
- Guarde una copia impresa de todos los *IEP*, evaluaciones, formularios, etc. en una carpeta o archivador con etiqueta (o con una banda elástica o clip) en orden cronológico inverso y por año escolar: <https://www.understood.org/en/articles/how-to-organize-your-childs-iep-binder>
- Solicite todos los expedientes académicos en 5 días hábiles (incluyendo los informes de incidentes).
- ¿Qué podría demostrar con datos si no pudiera explicarlo verbalmente?
  - Comuníquese con todos los miembros del equipo: contacte a los proveedores de servicios relacionados si tiene dudas o inquietudes sobre los informes o la prestación de servicios y agregue "tiempo de consulta con los padres" a la tabla de servicios con cada proveedor, incluidos los maestros.
- Solicite por escrito una reunión del *IEP* apenas surjan inquietudes sobre el mismo.
- Envíe un correo electrónico a la escuela, con al menos 24 horas de anticipación, indicando que el parent/tutor grabará la reunión del *IEP*. (Use las notas de voz en su teléfono o la aplicación Otter.ai para grabar y transcribir).
- Si tiene una computadora, etiquete todos los documentos de la misma manera (por ejemplo, "IEP anual 24-03-2025" e "Informe Trienal del Habla 24-03-2025") y organice las carpetas por IEP, Evaluaciones/Exámenes, Comunicaciones, etc.

## **Ejemplos** de disparadores de preguntas para padres y estudiantes

- Ejemplos de disparadores de preguntas para padres y estudiantes
- ¿Podría explicarme cómo...? ¿Podría repasar conmigo...?
- ¿En qué datos basa su recomendación para ese servicio/adaptación/objetivo/etc.?
- ¿Hemos considerado (xxxx) como un área de necesidad/servicio? ¿Por qué sí o por qué no?
- ¿Cómo aborda (el objetivo/servicio) la necesidad que identificamos en nuestra conversación sobre los niveles actuales?
- ¿Podría proporcionarme una copia de esa política?
- ¿Cómo se implementará y quién lo hará?
- ¿Qué hará el equipo del IEP para abordar las dudas sobre (xxxx) que yo (o el maestro, terapeuta, etc.) he planteado?

También:

- Por favor, envíenme esto por escrito después de esta reunión.
- Por favor, envíenme, de manera oportuna, una notificación previa por escrito en respuesta a mi solicitud.

# Defensa y comunicación en las reuniones sobre el IEP

## COMPRENDA A LAS PERSONAS Y EL PROCESO:

- Esto es una maratón, no una carrera de velocidad. Requiere paciencia, perseverancia, tiempo y mucha documentación.
- Obtenga una copia de la lista de contactos y el organigrama del distrito con el que trabaja y siga la cadena de mando.
- Asuma que el personal tiene las mejores intenciones y haga preguntas.
- ¿Existen recursos adicionales en el distrito (o SELPA) a los que pueda acceder, como unirse al CAC, tener una reunión facilitada del *IEP* o solicitar *ADR* (Medios alternativos de solución de conflictos)?
- Infórmese sobre las políticas y el Código de Educación de California.
- La *IDEA*, la *ADA*, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y todas las demás leyes federales prevalecen sobre los códigos estatales y locales y las políticas del distrito escolar.

**¿Preguntas?**